

**RESOLUCIÓN N° 58/2024 (CINCUENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA CICLOVÍA - 2DA ETAPA" ID N° 439.110 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.**-----

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 99/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA CICLOVÍA - 2DA ETAPA" ID N° 439.110**, a través de la cual solicita: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Pedido de inicio de llamado de la Unidad Ejecutora de Proyectos; Solicitud de presupuestos y respuestas; Cuadro de precios referenciales.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 7.021/22 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 16/2024.-----

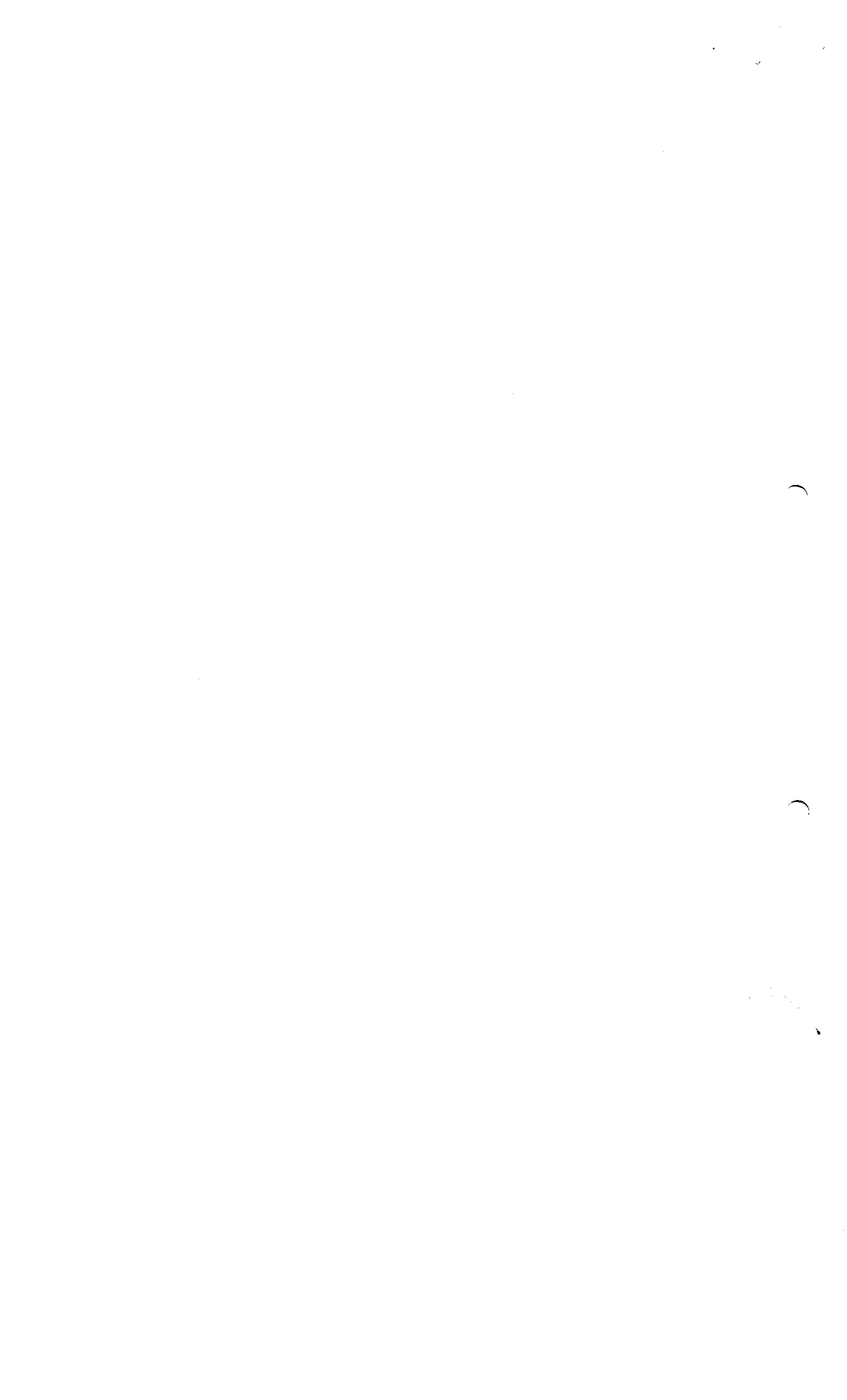
Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 46/2024 de la Comisión Asesora de Obras Públicas.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

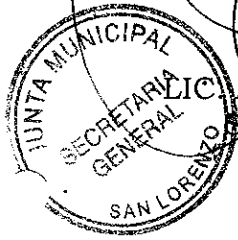
**ART. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Obras complementarias para la nueva Ciclovía - 2da Etapa" ID N° 439.110.-----



**ART. 2°) AUTORIZAR** el Llamado a la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "Obras complementarias para la nueva Ciclovía - 2da Etapa" ID N° 439.110.-----

**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

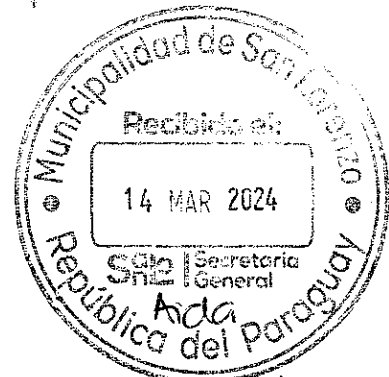
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.**-----



*[Signature]*  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



*[Signature]*  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE *(copias)* A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



*[Signature]*  
LIC. TILCO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



*[Signature]*  
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal

100

100

100

100